



0025
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.

3674

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 2013, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA KAYALU CIA. LTDA.; así como tres testimonios de la escritura pública aclaratoria y ratificatoria otorgada el 27 de agosto de 2014 en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito y declaración juramentada de 7 de julio de 2014 otorgada en la misma Notaría;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorandos Nos. SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-433 de 15 de abril de 2014 y SC-IRQ-DRICAI-SIC-14-906 de 15 de octubre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.181 de 23 de octubre de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-14-207 de 13 de octubre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 500.000,00 a USD \$ 1'400.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA KAYALU CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 2013; así como de las escrituras públicas aclaratoria y ratificatoria otorgada el 27 de agosto de 2014 en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito y de declaración juramentada de 7 de julio de 2014 otorgada en la misma Notaría; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Cuarta, Décima y Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y ésta Resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 OCT. 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

AVD/...
EXP. 157860
Tr. 36556-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO

Creado por ordenanza el 3 de junio del 2011
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito

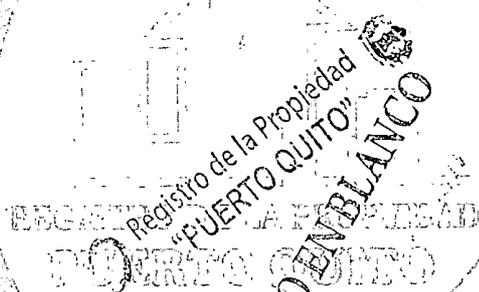


Número de Repertorio: 2014-26

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

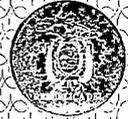
1.- Con fecha Dieciséis de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato ACLARATORIA Y RATIFICATORIA en el Registro de MERCANTIL Y DE NOMBRAMIENTOS de tomo 12 de fojas 232 a 242 con el número de inscripción 21 celebrado entre: [AGRICOLA KAYALU CIA. LTDA. en calidad de COMPANIA] [ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN en calidad de PRESIDENTE DE LA COMPANIA].

Dr. José Javier Bofrío Suárez
Registrador



JRS/mjpb
Factura N° 00009616

Area de Inscripciones



TRAMITE
NUMERO 1830
NUMERO DE
MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 1214 del Registro Mercantil de dos de mayo de dos mil siete, Tomo: 138, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal b) de la RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3674 del INTENDENTE DE COMPANÍAS DE QUITO, SUBROGANTE, Ab. Alvaro Guivernau Becker, de veintinueve de octubre de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 500.000 a USD \$ 1.400.000, reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA KAYALU CIA.LTDA., escritura pública otorgada en la Notaría N°24 del D.M.Q. DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2013, así como también la escritura pública aclaratoria y ratificatoria, otorgada el 27 de agosto de 2014, en la Notaría N° 10 del D.M.Q. y declaración juramentada de 07 de julio de 2014 concedida en la misma Notaría.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002 - RMQ - 2014) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

1078148

ESPACIO
EN
BLANCO.